



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

VISTO;

**EL INFORME N° 224-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR** de fecha 16 de Julio del 2020; **EL INFORME N° 222 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR** de fecha 08 de Julio del 2020; **EL INFORME N° 150 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR** de fecha 04 de Marzo del 2020; **EL INFORME N° 250-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA** de fecha 10 de Julio del 2020; **EL INFORME N° 260-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA** de fecha 15 de Julio del 2020; **EL INFORME N° 261-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA** de fecha 15 de Julio del 2020; **LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 10.01.2020; **LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 04.06.2020; **LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 03.07.2020; **LA Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002375** de fecha 24.06.2020; **LA Certificación de crédito Presupuestario N° 000002374** de fecha 24.06.2020; **La Certificación de crédito Presupuestario N° 000002517** de fecha 10.07.2020; **La Certificación de crédito Presupuestario N° 000002515** de fecha de fecha 10.07.2020; **La Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000542** de fecha 04.de Marzo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la **Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los **Gobiernos** Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución **Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020



Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante Ley), las autoridades administrativas deben;



“Actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; en concordancia con el Principio del Debido Procedimiento, regulado en el numeral 1.2 del Artículo IV de la ley antes acotada, el cual establece que; “Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho”, en este orden de ideas la institución del debido procedimiento está sujeta hacer prevalecer el cumplimiento de la Ley, con imparcialidad.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 10 de enero del 2020, se Aprobó el Plan Anual de Contratación del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año fiscal 2020.

Que a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 04 de Junio 2020, se oficializó la **Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes**, correspondiente al año 2020.

Que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 03.07.2020, se



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

oficializó la Segunda **Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año 2020.**

Que, mediante proveido contenido en el **INFORME N° 250-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA, el INFORME N° 260-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA, INFORME N° 261-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA, e INFORME N° 150-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA,** la Oficina de **Logística y Servicios auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes,** solicita evaluación para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, con el propósito de incluir dos **(04) Cuatro** Procesos de Contratación, **que a continuación se precisa, a saber;**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 11, 527, 338.12	PEC

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES,	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 449, 943.00	PEC



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES,	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2, 408.739.47	PEC

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND ANTISALITRE MS(BOLSA X 42.5 KG) PARA LA OBRA REPARACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN -CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	BIEN	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 53, 262.30	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que, al respecto, el **Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, que estipula:**

**"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:**  
*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben*



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

*encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

*15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

*15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, por su parte el numeral **6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF** - estipula:

**"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional.**

*Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso..."*

Que, el numeral 6.2 del **artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"**, aprobada con **Resolución N° 014-2019-**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

**OSCE/PRE**, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, **el numeral 7.6.2 de la Directiva** establece que "toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEA CE"

Que, respecto de los tres procesos de los cuales se solicita incluir en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD**, **debemos precisar que LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, a través del **Informe N° 468-2020/GOB. REG. TUMBES.GGR.GRI.GR;** **Memorando N° 453-2020/GOB. REG. TUMBES.GGR.GRI.GR,** **Memorando N° 469-2020/GOB. REG. TUMBES.GGR.GRI.GR,** e **Informe N° 125-2020/GOB.REG.TUMBES** de fecha 03, y 13 de julio, así como 12 de Febrero del 2020, respectivamente, alcanza el requerimiento formal para el inicio del Procedimiento de Selección y adicionalmente adjunta, La Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002375, Certificación de crédito Presupuestario N° 000002374 ; Certificación de crédito Presupuestario N° 000002515. Certificación de crédito Presupuestario N° 000002517, y; Certificación de crédito Presupuestario N° 00000542

Que, en este sentido, **EL INFORME N° 224- 2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GR-ORAJ.ORA** de fecha 16 de Julio del 2020, concluye que es **PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN** por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes-2020, en razón que a) **los requerimientos emitidos por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, han sido canalizados a través del procedimiento regular** y, b) cuentan con certificación Presupuestal, por lo que se concluye recomendando sobre su modificación por inclusión de los procedimientos de contratación de los bienes y servicios que se detallan en el contenido de lo expuesto en el **INFORME N° 250-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA - OLSA,** el **INFORME N° 260-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA - OLSA,** **INFORME N° 261-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

OLSA, así como el INFORME N° 150-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA -OLSA emitido por la Oficina de Logística y Servicios auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, por lo tanto, habiéndose materializado una Primera, y Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes - 2020, conforme se advierte de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 04 de Junio 2020, y la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Julio del 2020, correspondería aprobar la TERCERA modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TERCERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2020, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 10 de Enero del 2020, y MODIFICADA POR INCLUSION A TRAVES DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de Junio 2020, y LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Julio del 2020, DISPONIENDO; INCLUIR, CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2020, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION;**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 11, 527, 338.12	PEC



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES,"	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 449, 943.00	PEC

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA PARA LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES,"	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2, 408.739.47	PEC



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000130 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 JUL 2020

EM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	"ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND ANTISALITRE MS(BOLSA X 42.5 KG) PARA LA OBRA REPARACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN -CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	BIEN	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 53, 262.30	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Ing. Wilian Ramos Timana  
GERENTE GENERAL REGIONAL